

OFICIO ORDINARIO N° 1395 / 2020

ANT.: Su Of. Ord. N° 204953 del 03.12.20

MAT.: Se informa designación representantes para integrar el Comité Operativo para el proceso de elaboración del anteproyecto de la revisión del Decreto Supremo N° 90, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que establece la norma de emisión para la regulación de contaminantes asociadas a las descargas de residuos líquidos a aguas marinas y continentales superficiales.

SANTIAGO, 18 de Diciembre de 2020

DE : JUAN CARLOS JOBET ELUCHANS
MINISTRO DE ENERGÍA

PARA : SRA. CAROLINA SCHMIDT ZALDÍVAR
MINISTRA DEL MEDIO AMBIENTE

Junto con saludar y en atención a lo solicitado en su Oficio N°204953 del 03.12.20, indicado en el Antecedente, informo a Ud., que las representantes designadas para la conformación del Comité Operativo para el proceso de elaboración del anteproyecto de la revisión de la norma de emisión para la regulación de contaminantes asociados a las descargas de residuos líquidos a aguas marinas y continentales superficiales es como sigue:

Titular: Sra. Carolina Gómez Agurto, Profesional de la División de Políticas y Estudios Energéticos y Ambientales. Sus datos de contactos son: Mail: cgomez@minenergia.cl; teléfono (+562) 2365 6662.

Suplente: Sra. Lida Gutiérrez Nazir, Profesional de la División de Políticas y Estudios Energéticos y Ambientales. Sus datos de contactos son: Mail: lgutierrez@minenergia.cl; teléfono (+562) 2365 6662.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

JUAN CARLOS JOBET ELUCHANS
MINISTRO DE ENERGÍA

Distribución:

Destinataria

Sra. Carmen Droppelmann; Profesional de la División de Recursos Naturales y Biodiversidad; cdroppelmann@mma.gob.cl

Archivo Gabinete Ministro; Ministerio de Energía

Archivo División de Políticas y Estudios Energéticos y Ambientales; Ministerio de Energía

Archivo Oficina de Partes (Exped. 3507)

PAS/CBQ/JOM/LGN/CGA/mmc



Código: 1608328507910 validar en <http://esigner.servisign.cl/EsignerValidar/verificar.jsp>

Este Documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la ley N° 19.799